Secretaría de
Infraestructura
Territorial

1.10-3 423

Tunja 25 de Noviembre de 2025

DOCTORA
LUZ MILA ACEVEDO GALÁN
DIRECTORA UNIDAD ESPECIAL DE CONTRATACION ESTATAL
CIUDAD

REF: CONVENIO 1130 DE 2025 CUYO OBJETO ES SIT - 176 CONVENIO INTER ADMINISTRATIVO ENTRE EL MUNICIPIO DE TUNJA Y EL INSTITUTO DE LA JUVENTUD, EL DEPORTE, LA RECREACIÓN, EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y LA EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR DEL MUNICIPIO DE TUNJA - IRDET, PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS EN EL MARCO DE LA POLÍTICA PUBLICA DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS

ASUNTO: SOLICITUD DE ADICION No 2.

Cordial saludo,

Atendiendo a la solicitud hecha mediante oficio por parte del Irdet, GG 956 de fecha 11 de Noviembre de 2025, en donde solicita a la supervisión del contrato en referencia, proceder con el trámite administrativo que permita suscribir la adición No 2 al contrato en referencia, manifestando que:

"(...) Mediante la presente me dirijo a usted con el fin de solicitar su amable colaboración, en el sentido de proporcionar una adición N° 2 de recursos por el orden de los TREINTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS TRES MIL NOVECINETOS CUARENTA Y TRES PESOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS ($37.403.943,72) M/CTE al Convenio Interadministrativo N° 1130 de 2025 suscrito en referencia; lo anterior, teniendo en cuenta que los objetivos más importantes del convenio está enmarcados en realizar obras de mejoramiento, mantenimiento y adecuaciones de escenarios deportivos y recreativos, incluyendo la adquisición de parques como estrategia de preservación del patrimonio de propiedad del municipio de Tunja y a cargo del instituto de la juventud el deporte la recreación el aprovechamiento del tiempo libre y la educación extraescolar y ante las necesidades de y ante las necesidades de tener mayor cobertura y fortalecer el alcance de este convenio para más escenarios mantenidos es importante para el IRDET fortalecer a través de la disposición de mas recursos el mejoramiento de los escenarios de los Barrios Bachué y Prados de Alcalá, quienes desde sus juntas presentaron a la Secretaria técnica de presupuestos participativos la complementación de sus adecuaciones, ya que una vez verificado y cuantificado los recursos disponibles no son suficientes para mejorar las condiciones y adecuaciones de los espacios deportivos y recreativos. Es por ello que desde las mismas juntas de acción comunal elevaron esta petición al comité de presupuestos participativos, dando como resultado la aprobación de la solicitud y el traslado presupuestal que permitiera la disposición de los recursos para ser transferidos al Instituto de la recreación y el deporte, con el ánimo de fortalecer y dar mayor cobertura a la intervención de los escenarios deportivos de los barrios anteriormente mencionados.

Es así, que se suscribió Acta No 1.14.5-6 003 en fecha 17 de junio de 2025, en la cual posterior a la aprobación de la solicitud, el Departamento Administrativo de Planeación Territorial, realizo el procedimiento administrativo que llevo al traslado presupuestal por parte de la secretaria de Hacienda y se tuvo disponibilidad de los recursos. (...)"

Se realizo una evaluación de la pertinencia para dicha adición, según la disponibilidad de los recursos de esta sectorial y lo aprobado por el comité de presupuesto participativos mediante ***Acta No 1.14.5-6 003*** *en fecha 17 de junio de 2025* y con el ánimo de coadyuvar al cumplimiento de las metas e indicadores trazadas a través del plan de desarrollo 2024-2027, esta supervisión dio Aval a dicha solicitud.

Por lo tanto, este despacho procede con el trámite administrativo pertinente que permita la adición No 2 con el fin de llevar a feliz término el objeto de los mismos, solicitando muy amablemente a su despacho adelantar las acciones pertinentes que permitan formalizarlo.

De antemano agradecemos su amable colaboración.

Sin otro particular,

LINA MARIA BAUTISTA AVELLANEDA
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA TERRITORIAL
SUPERVISOR

GUSTAVO ADOLFO LOPEZ AVELLA
ALMACENISTA
SUPERVISOR